



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 05/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC.”

PROPONENTE	CAPÍTULO 2							PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	ANEXO No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”	4.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA (1000)	4.2. TÉCNICO (0) N/A	4.3 PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (165)		
SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	1000	0	0	1000	1
	(S1)	(S2)	(S3)						
COMSISTELCO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	927	0	52,5	979,5	2
	(T1)	(T2)	(T3)						
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	0	0	0	0	-
	(U1)	(U2)	(U3)						

A continuación, se detallan las ofertas presentadas y evaluación realizada por el comité evaluador designado:





SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS

El oferente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS** allegó a través de correo electrónico el diecisiete (17) de octubre de 2025, oferta en medio digital; sin embargo, dentro del término de evaluación se evidenció lo siguiente:

JURÍDICO (S1)

1. Mediante Oficio No. RS20251023217664 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar el RUP en los términos de la Invitación 05/2025 así:

*(...) "Respecto **del punto 1.6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el cual señala:***

(...) "Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de la figura asociativa que deban estar inscritos en el RUP.

Cuando el proponente no aporte al momento de presentación de su propuesta el RUP conforme lo aquí requerido, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta. (...)"

El oferente allega certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 20/06/2025, por lo cual se solicita generar el documento a la fecha para ser validado. (...)"

El oferente realizó subsanación dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre de 2025 allegando el RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23/10/2025, por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

2. Mediante Oficio No. RS20251023217664 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar los anexos exigidos para la validación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Invitación 05/2025 así:

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





(...)” Respecto del punto 1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, el cual señala:

(...) Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA).
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral. (NO APLICA).
- e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta. (...)”

El oferente realizó subsanación dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre de 2025 allegando la Cédula de Ciudadanía del revisor fiscal el señor CELEDONIO CRUZ TOVAR, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta, por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

3. Mediante Oficio No. RS20251023217664 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar la certificación bancaria con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días previsor al cierre del proceso, tal y como lo indica **sub numeral “1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA del numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, de la invitación 05/2025, así:**

(...)” El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.” (...)”





El oferente allegó dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre de 2025 la información requerida, por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

4. Mediante Oficio No. RS20251023217664 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicita al oferente remitir el **(ANEXO 9) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD de la invitación 05/2025 PAP MINDEFENSA** en los siguientes términos:

(...)“ El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 9 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).” (...)

El oferente allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el numeral 1 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA*”, del Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

TÉCNICO (S2)

1. Mediante Oficio No. RS20251023217664 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicita al oferente remitir el Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, de la invitación 05/2025, en los siguientes términos:

(...)“ El oferente con el diligenciamiento del Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas EXIGIDAS y la descripción del bien o servicio a contratar, estipulados en el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS, por lo cual deberá aportarlo con su propuesta.

NOTA: Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente” (Anexo No. 3) y “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS” (Anexo No. 4)

*El OFERENTE acreditará que los bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDETEC, de acuerdo con los **Anexos No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, en su integralidad.***





La información contenida en los Anexos No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" y en el Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS", son las EXIGIDAS que exige la entidad, por lo tanto, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.

NOTA: Si el proponente no incluye el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" y el Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS" o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 3 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al Anexo No. 3"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS."

El oferente allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

**FINANCIERO
(S3)**

1. Conforme al numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA	SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera	Índice de liquidez	<u>SI</u>
a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3.215.462.738 = 3,35	Se verifico la Información consignada en el Registro Único de





Activo Corriente Pasivo Corriente El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,28	958.960.212	Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 04 y 05. El índice de liquidez CUMPLE con la condición exigida <u>igual o superior al 1,28.</u>
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (Pasivo Total)/(Activo Total) * 100 El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 78%	Nivel de endeudamiento 958.960.212 3.491.712.909 *100 = 27%	SI Se verifico la Información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024. El nivel de endeudamiento reportado CUMPLE con la condición exigida, inferior o igual al 78%.
c. CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 75.570.899.	Capital de Trabajo 3.215.462.738 – 958.960.212 = 2.256.502.526,00	SI Se verifico la Información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024. El capital de trabajo reportado CUMPLE con la condición exigida, mínima del 100% del Presupuesto asignado para el presente proceso.
3.4 Identificación Tributaria	El oferente SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIIU:	





	Actividad principal Código 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Actividad secundaria Código 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Otras actividades Código 7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. Otras actividades Código 6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
--	--

Una vez verificada la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP presentada por el Oferente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 05 de 2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

Verificada la documentación e información financiera que compone la oferta se determina que el oferente **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el Capítulo 2 **“CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”** de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados EN LA INVITACIÓN A OFERTAR No. 05 de 2025

CONSISTELCO SAS

El oferente **CONSISTELCO SAS** allegó a través de correo electrónico el dieciséis (16) de octubre de 2025, oferta en medio digital; sin embargo, dentro del término de evaluación se evidenció lo siguiente:

JURÍDICO
(T1)

- Mediante Oficio No. RS20251023217659 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar la certificación bancaria con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días previsor al cierre del proceso, tal y como lo indica **sub numeral “1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA del numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, de la invitación 05/2025, así:**





(...)“ El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.” (...)

El oferente allegó dentro del término fijado para tal efecto veinticuatro (24) de 2025 la información requerida, por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **CONSISTELCO SAS., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el numeral 1 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**”, del Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

TÉCNICO (T2)

1. Mediante Oficio No. RS20251023217659 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicita al oferente remitir el Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, de la invitación 05/2025, en los siguientes términos:

(...)“ El oferente con el diligenciamiento del Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas EXIGIDAS y la descripción del bien o servicio a contratar, estipulados en el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS, por lo cual deberá aportarlo con su propuesta.

NOTA: Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente” (Anexo No. 3) y “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS” (Anexo No. 4)

El OFERENTE acreditará que los bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDETEC, de acuerdo con los **Anexos No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”,** en su integralidad.

La información contenida en los Anexos No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y en el **Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, son las EXIGIDAS que exige la entidad, por lo tanto, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.**

NOTA: Si el proponente no incluye el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y el Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS” o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 3 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.





En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al Anexo No. 3"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS."

El oferente allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, cumple con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **COMSISTELCO SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

**FINANCIERA
(T3)**

Conforme al numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, se procede a realizar la verificación de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA	COMSISTELCO SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Activo Corriente</i> <i>Pasivo Corriente</i>	Índice de liquidez	SI
	17.446.568.876	Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 26 y 27.
	= 3,04	
	5.733.530.023	





El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,28		El índice de liquidez CUMPLE con la condición exigida <u>igual o superior al 1,28</u>
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL <i>(Pasivo Total)/(Activo Total) * 100</i> El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 78%	Nivel de endeudamiento $\frac{9.898.146.416}{18.609.091.671} * 100 = 53\%$	<u>SI</u> Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 26 y 27 El nivel de endeudamiento reportado CUMPLE con la condición exigida, inferior o igual al 78%.
c. CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i> El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 75.570.899.	Capital de Trabajo $17.446.568.876 - 5.733.530.023 = 11.713.038.853$	<u>SI</u> Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 26 y 27. El capital de trabajo reportado CUMPLE con la condición exigida, mínima del 100% del Presupuesto asignado para el presente proceso.
3.4 Identificación Tributaria	A folio 736 el oferente WIRELESS PC SAS presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIU:	





	Actividad principal Código 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. Actividad secundaria Código 4321: Instalaciones eléctricas Otras Actividad 4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
--	---

Una vez verificada la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP presentada por el Oferente **COMSISTELCO SAS**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 05 de 2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

Verificada la documentación e información financiera que compone la oferta se determina que el oferente **COMSISTELCO SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados EN LA INVITACIÓN A OFERTAR No. 05 de 2025

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

El oferente **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS** allegó a través de correo electrónico el diecisiete (17) de octubre de 2025, oferta en medio digital; sin embargo, dentro del término de evaluación se evidenció lo siguiente:

JURÍDICO
(U1)

1. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar la carta de presentación de la propuesta (**Anexo No. 1**), de la Invitación 05/2025 así:

(...)“ Respecto del punto 1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1) del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN".

Verificado el anexo No. (1) correspondiente a la carta de presentación de la propuesta, se identificó que el proponente omitió el numeral 10 de dicho documento, lo cual afecta su integralidad. Por lo anterior, se solicita remitir nuevamente el anexo No. 1, debidamente firmado y conservando la integralidad del mismo. (...)"





El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

2. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar los anexos exigidos para la validación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Invitación 05/2025 así:

(...)” Respecto del punto 1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, el cual señala:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA).
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral. (NO APLICA).
- e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta. (...).”

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

3. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago de la póliza constituida en términos de la Invitación 05/2025 así:

(...)” Respecto al numeral “1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del numeral 1 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA” del capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, de la invitación 05/2025, el cual señala:





(...)” Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.
- c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

4. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM en términos de la Invitación 05/2025 así:

(...)” En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

El oferente deberá realizar la consulta a través de la Carpeta Ciudadana Digital ingresando al siguiente link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion> "(...)"

Dado que la Entidad no puede realizar la consulta directamente, el oferente deberá efectuarla a través de la Carpeta Ciudadana Digital y allegarla al presente proceso. (...)

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

5. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar Certificación Bancaria en términos de la Invitación 05/2025 así:

(...) El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL— FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña. (...)

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

6. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11), en términos de la Invitación 05/2025 así:

(...)“ El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 11 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso)” (...).

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el numeral 1 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**”, del Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **NO HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

Así mismo, se debe indicar que el proponente se encuentra en una causal de rechazo de conformidad con el **Capítulo I Generalidades** de conformidad con el **numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación 05/2025**.

(...)“ n). Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)”





TÉCNICO (U2)

1. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)**, en términos de la Invitación 05/2025 así:

(...)“ El oferente con el diligenciamiento del Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas EXIGIDAS y la descripción del bien o servicio a contratar, estipulados en el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS, por lo cual deberá aportarlo con su propuesta.

NOTA: Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente” (Anexo No. 3) y “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS” (Anexo No. 4)

*El OFERENTE acreditará que los bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDETEC, de acuerdo con los **Anexos No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, en su integralidad.***

*La información contenida en los Anexos No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y en el **Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS”, son las EXIGIDAS que exige la entidad, por lo tanto, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.***

NOTA: Si el proponente no incluye el Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y el Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS” o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 3 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al Anexo No. 3“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.” (...).

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

2. Mediante Oficio No. RS20251023217649 del veintitrés (23) de octubre de 2025 se le solicitó al oferente allegar tres (3) certificaciones que cumplan con las condiciones en términos de la Invitación 05/2025 así.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





(...)“ Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

El oferente deberá presentar máximo TRES (3) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan adquisición de bienes tipo electrónico y de hardware.

NOTA 1: El documento soporte deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación. Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. (...)”

El oferente no allegó la información requerida dentro del término fijado para el efecto veinticuatro (24) de octubre 2025. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito establecido en la invitación 05/2025.

En conclusión, el oferente **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 05/2025. Por lo anterior, la oferta resulta **NO HÁBIL** respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

Así mismo se debe indicar que el proponente se encuentra en una causal de rechazo de conformidad con el **Capítulo I Generalidades** de conformidad con el **numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación 05/2025.**

(...)” n). Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)”

FINANCIERA (U3)

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Conforme al numeral 3 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA” del Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”, el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, se procede a realizar la verificación de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,28	Índice de liquidez $\frac{381.805.807}{139.725.323} = 2,73$	SI Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 03 y 04. El índice de liquidez CUMPLE con la condición exigida <u>igual o superior al 1,28.</u>
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL $\frac{(\text{Pasivo Total})/(\text{Activo Total})}{* 100}$ El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 78%	Nivel de endeudamiento $\frac{265.923.734}{381.805.807} * 100 = 69\%$	SI Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 03 y 04. El nivel de endeudamiento reportado CUMPLE con la





		condición exigida, inferior o igual al 78%.
c. CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i> El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 75.570.899.	Capital de Trabajo 381.805.807 – 139.725.323 = 242.080.484,00	<u>SI</u> Se verifico la Información consignada en Registro Único de Proponentes – RUP al corte 31 de diciembre de 2024, a Folios 03 y 04. El capital de trabajo reportado CUMPLE con la condición exigida, mínima del 100% del Presupuesto asignado para el presente proceso.
3.4 Identificación Tributaria	El oferente MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIU: Actividad principal Código 3313: Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. Actividad secundaria Código 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Actividad secundaria Código 4649: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	

Una vez verificada la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP presentada por el Oferente MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, se concluye que CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 05 de 2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.





CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1165 PUNTOS)

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas, habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el **numeral 23 “Orden de Elegibilidad”**, del **capítulo I** de la invitación 05/2025, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico según corresponda.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
TÉCNICO	0 PUNTOS
ECONÓMICO	1000 PUNTOS
INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACION	165 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1165PUNTOS

PONDERACION ECONÓMICA (1000)

De acuerdo con el **capítulo 2 numeral 4.1 “PONDERACIÓN ECONÓMICA (Costo o Precio Máximo 1165 puntos)”** la propuesta hábil que en la sumatoria de los precios unitarios sea más económico para la entidad en el anexo “PROPUESTA ECONÓMICA, se le asignará el mayor puntaje, es decir MIL (1000) puntos. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales.

A continuación, se señala la ponderación obtenida por los proponentes habilitados jurídica, técnica y financiera:

1. SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS





CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO	VALOR TOTAL OFERTADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA OFERTA ECONÓMICA
TOTAL, VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	1.000	\$ 69.521.297	1.000

RESULTADO FINAL: La oferta presentada por la **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS, CUMPLE** con la totalidad de la Evaluación financiera y económica establecida en el proceso de Contratación INVITACIÓN A OFERTAR No. 05/2025 PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC. Por consiguiente, se le asigna el mayor puntaje de **mil (1000) puntos**.

2. COMSISTELCO SAS

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO	VALOR TOTAL OFERTADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA OFERTA ECONÓMICA
TOTAL, VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	1.000	\$ 75.031.716	927

RESULTADO FINAL: La oferta presentada por la empresa **CONSISTELCO SAS, CUMPLE** con la totalidad de la Evaluación financiera y Económica establecida en el proceso de Contratación INVITACIÓN A OFERTAR No. 05/2025 PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC, por consiguiente, por ser la segunda oferta más económica se le asignan un puntaje de **Novecientos Veintisiete (927) Puntos**.

PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (165 puntos) (Anexo No. 15)

De acuerdo con lo establecido en el **Capítulo 2 numeral 4.3 “PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (165 puntos) (Anexo No. 15)”** se le otorga puntaje a los oferentes que hayan cumplido con los criterios de ponderación a los incentivos al proceso de contratación según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 **SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1.**

- Oferentes que presentaron incentivos a la contratación:
1. **SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS SAS:** Se indica que el oferente no diligenció el Anexo No.15 “INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER





PONDERACIÓN”, por lo cual no se le otorga puntaje por este criterio.

2. **COMSISTELCO SAS:** El oferente diligenció en su totalidad el Anexo No.15 “INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN” y presentó los soportes para la obtención del puntaje así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 3	2,5
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0
PUNTAJE OBTENIDO	52,5

3. **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS:** El oferente diligenció en su totalidad el Anexo No.15 “INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN” y presentó los soportes para la obtención del puntaje, sin embargo, teniendo en cuenta que el oferente no se encuentra habilitado jurídica y técnicamente, por consiguiente, no se le otorgo puntaje por este criterio.

El presente documento se emite el veintiocho. (28) de octubre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Almario Burbano. 
Evaluador Jurídico: Sebastián Ponce Jaimes / Fiduciaria La Previsora S.A. 
Evaluador Financiero - Económico: Wilson Mendoza – Luis Hernando Walteros 
Evaluador Técnico: Daniel Fuertes–Juan Pablo Amaya 
Proyectó: Valentina Palma 

